



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 MAR 2019

Expedientes Nros. 12696/18 y 12695/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud eleva la siguiente solicitud, en el marco de la implementación del Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU):

1. Modificación de la fecha de inicio de implementación del curso preparatorio en el marco del SICU.
2. Modificación de la estructura de cargos asignados por Res. CS Nº 447/18, en el sentido de disminuir a simple la dedicación de un JTP y, consecuentemente, aumentar a Semiexclusiva la dedicación del Coordinador y crear un cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con Dedicación Simple.
3. Excepción del régimen de incompatibilidad a los docentes que cumplieron funciones en el SICU.

CONSIDERANDO:

Que respecto del primer punto, la Sra. Decana justifica en que la cobertura de los cargos docentes del SICU tuvieron demoras en la sustanciación de los referidos llamados a inscripción.

Que con relación a la modificación de la estructura de cargos asignados para el SICU, entiende necesario que los cargos de Coordinador y Docentes posean una dedicación de semiexclusiva, teniendo en cuenta que dicha Facultad ha tenido un incremento en el número de ingresantes.

Que asimismo, aclara que la modificación planteada no altera el presupuesto aprobado para el INGRESO 2019, a través de la Resolución Nº 447/18.

Que en cuanto a las posibles incompatibilidades de los docentes afectados al ingreso, la Lic. Forsyth interpreta que aún se encuentra en vigencia la Resolución CS Nº 030/17 que prevé la acumulación de 65 horas semanales y se aplica a los cursos preparatorios de ingreso a la UNSa. 2108 y futuros.

Que con respecto a los puntos 1 y 2, este Cuerpo encuentra atendible la solicitud formulada por la Sra. Decana.

Que con relación al punto 3, este Consejo no acuerda con la interpretación dada por la Lic. Forsyth, toda vez que la Resolución CS Nº 447/18 – ANEXO I, expresa que "Dado el carácter continuo del sistema propuesto no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad"; no obstante ello y teniendo en cuenta que las actividades del Ingreso han concluido, corresponde a este Consejo adoptar un criterio general respecto de aquellos docentes que se encuentren en incompatibilidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 011/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su 2º Sesión Ordinaria del 28 de Marzo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y, en consecuencia:

Expedientes Nros. 12696/18 y 12695/18.-



# RESOLUCIÓN CS N° 049 / 19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

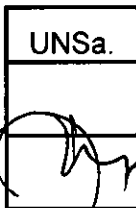
- a) tener como fecha de implementación del SICU para dicha Facultad, el 30 de Enero de 2019.
- b) tener por aprobada la modificación de estructura de cargos realizada por Decanato, dado que dicha decisión no altera el presupuesto asignado.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por docentes en el marco del SICU y que fueran observados por posible incompatibilidad hasta el mes de Abril de 2019. En consecuencia, autorizar a Dirección General de Personal a proceder a la liquidación de los haberes respectivos.

ARTÍCULO 3°.- Interpretar que, dada la urgencia en el dictado de la Resolución CS N° 447/18, las Resoluciones CS N° 030/17 y 198/17 se encuentran derogadas con efecto al 22/11/18.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
**Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA**  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
**CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA